

Quillota, 13 MAYO 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NÚM 4540 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SPA;**
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16112242451, de 07 de junio de 2019;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de 29 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2239, de 16 de marzo de 2020;
- 5.-Fotocopia de Certificado N° 025, de fecha 30 de enero de 2019, Recepción Final de Obras;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 01 de diciembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Vigencia, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 19 de diciembre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Informe N° 117-R, de fecha 21 de abril de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord.N°110, de 30 de abril de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras;
- 10.-Fotocopia de Ord. N° 258, de fecha 05 de mayo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : | EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SPA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 77.025.041-2 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | BERNARDO O'HIGGINS N°381, OFICINA 2, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | SEGURIDAD |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 801001 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/irr